



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

ADENDA No. 1
GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CM-SGOB-018-2022

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto de Delegación Nro. 0001 de enero de 2021, y teniendo en cuenta que los interesados en el proceso bajo la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto CM-SGOB-018-2022, presentaron observaciones que implican modificaciones, en el proceso de la referencia así:

El literal C. EXPERIENCIA, quedará así:

(...)

El Proponente debe acreditar experiencia general con máximo tres (3) contratos celebrados para entidades estatales y/o privadas clasificados en el código del Clasificador de Bienes y Servicios 81101500 Y 80101600, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV y cuyo objeto sea la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales.

(...)

Las demás cláusulas contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso CM-SGOB-08-2022, continúan vigentes.

Nota: Este documento hace parte integral de todo el proceso CM-SGOB-018-2022.

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Gobierno Gobernación de Caldas

Proyecto: Manuela González Restrepo
Abogada contratista
Secretaría de Gobierno de Caldas

Revisó y aprobó: Juan Carlos Neira Cardona
Abogado especializado
Secretaría jurídica de Caldas